Año III. Alicante 21 de Abril de 1881. Núm. 574

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre.
Fuera de España. . 60 id. id.
Números sueltos, 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Montengon, 2, segundo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

AVISO.

Los oficinas de la Redaccion y Administracion de La Union Democrática, quedan instaladas desde hoy, calle de Montengon núm. 2, piso 2.°, con cuyas señas y á nombre del Director, se dirigirán los periódicos y correspondencia.

LA UNION DEMOCRÁTICA.

Jueves 21 de Abril de 1881.

EL DESAFÍO.

Somos caballeros, al propio tiempo que ciudadanos. Como caballeros, tenemos colgada la tizona, las pistolas y el sable, esperando á los follones y malandrines que nos digan la verdad ó nos injurien sin razon. Como ciudadanos, tenemos en una cartera la cédula de vecindad, y aunque demócratas, la candidatura electoral. Como caballeros, estamos obligados á cumplir con las leyes del honor; como ciudadanos, debemos acatar el Código penal.

Ocurren conflictos entre nuestras dos personalidades. Nos insultan, y si el hombre que es otra tercera personalidad, oculta y latente bajo las otras dos, no resuelve tomar una tranca con que tundir las costillas del insultador, el ciudadano exclama: *¡A los tribunales!* y el caballero grita: *¡Al campo del honor!*

En el primer caso, sucede... pero dejemos el primer caso, que no es cosa de seguir la marcha lentísima y tortuosa de las reivindicaciones del honor ante los tribunales de justicia. Decidle á una tortuga que suba desde la acera de las Salesas hasta la cúpula del tribunal Estado, y llegará allí algunos años ántes que nuestro maltrecho honor á su prístino estado.

En el segundo caso, suele ocurrir que el injuriado deje alguna parte de su cuerpo ó la totalidad en el campo del honor: cuando ménos el susto caballeresco nadie se lo quita, ni siquiera la alegre perspectiva de su honor vindicado.

Es más; vencedor ó vencido, malferido ó sano, el caballero se convierte en un criminal. (Véase el artículo del Código penal en que así se establece.)

Pero no hay cuidado que el caballero pague su delito. Gobernadores, alcaldes, jueces, fiscales, la justicia y el órden público ignoran lo ocurrido. Lo anunciaron los periódicos, lo dijeron los cafés y los casinos, lo vociferaron lo círculos caballerescos. Se saben quiénes fueron los testigos, quiénes los combatientes, cuál el sitio, cuales las armas, cuántos los disparos, de qué calibre los mandobles, la extension de las heridas ó el *menu* del almuerzo. La justicia sigue hinchando sus procesos; el órden público atisbando *petardistas* por la izquierda, en tanto por la derecha estallan los petardos, y el Código penal, grasiento y usado en todas sus páginas manejadas por la activa mano de los tribunales, permanece virginal, limpio y puro de toda mancha en aquella página que se refiere á los duelos.

Exponemos el hecho sin condenarlo; el hecho es grave, pero digno de perdon y olvido. La sociedad se ha sometido siempre á la costumbre, y cuando halla en su camino alguna bárbara ó criminal hace la vista gorda y pasa adelante persiguiendo el cumplimiento de sus altos fines, que no son, como es sabido, los de moralizar á las gentes, mision más propia de curas en el púlpito y en el confesonario.

Pero el caso es que no siempre la sociedad hace la vista gorda en materia de duelo.

Dos ciudadanos á secas, sin otra personalidad que la de simples ciudadanos, por no sabemos qué rencillas, quizá de más peso que las de los caballeros, resuelven ventilarlas en el terreno del honor. Sitio, detrás de las tapias del puente de Toledo; armas, las únicas que manejan, la navaja, quizá el garrote; testigos, dos amigos sabedores del por qué de la reyerta.

Concertado así el duelo verbalmente, porque ni duelistas ni testigos saben leer ni escribir, comienza el combate; y si en aquel momento, ó cuando yace un cadáver en tierra acierta á pasar por allí la sociedad, los cuatro improvisados caballeros van á parar á la cárcel, y de allí andando el tiempo, á presidio.

De estas cosas, un poco inconexas, se deduce el siguiente aforismo: que bien pudiera convertirse en ley. Los caballeros tenemos derecho al duelo; los simples ciudadanos, al asesinato.

(De *El Manifiesto*.)

LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

El real decreto que publica la *Gaceta* fijando la época en que han de verificarse las elecciones por mitad de los ayuntamientos, y la circular dirigida con este motivo á los gobernadores de las provincias, están concebidos en los siguientes términos:

«Real decreto.—En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los ayuntamientos, prescrita por el art. 45 de la ley municipal vigente, se efectuará en la Península é islas Baleares en los dias 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, y en las islas Canarias en los dias 15, 16, 17 y 18 del mismo mes.

Art. 2.° Estas elecciones se ajustarán en un todo á la ley de 20 de Agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en la misma por la de 16 de Diciembre de 1876.

Dado en palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

Circular.—Señalados por real decreto de esta fecha los dias en que han de efectuarse las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los ayuntamientos, y debiendo revestirse tan importante acto del carácter mas incuestionable de legalidad y de pureza, S. M. el rey (Q. D. G.), para que se siga tal objeto, y á fin de evitar tambien dudas y consultas que pudieran alterar la unidad necesaria de procedimiento ó entorpecer las operaciones electorales, se ha servido mandar que cuide V. S. con especial esmero de que se cumplan rigorosamente las prescripciones de la ley electoral municipal de 20 de Agosto de 1870 con las modificaciones de la orgánica vigente de ayuntamientos de 2 de Octubre de 1877, en la que se refundió la de 16 de Diciembre de 1876; observándose muy particularmente las siguientes disposiciones:

1.ª En la renovacion de la mitad de los ayuntamientos compuesta de los concejales mas antiguos, se comprenderán además las vacantes de los más modernos que por cualquier concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1879, segun el art. 45 de la ley municipal, siempre que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 no se haya efectuado eleccion parcial, y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el art. 48.

2.ª No se incluirán en la renovacion los cargos de los concejales suspensos á quienes no toque el turno de salida, los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que recaiga resolucion definitiva en este sentido en los expedientes respectivos.

3.ª Para determinar el número de concejales que ha de votar cada elector, se atenderá á lo prevenido en la disposicion precedente, observándose la escala que fija el art. 42 de la ley municipal.

4.ª Hará V. S. entender á los alcaldes que bajo la responsabilidad que les impone el artículo 31 de la ley electoral antes citada, deben cuidar de que en todo el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas talonarias; y á los presidentes de las mesas electorales que faciliten las duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el art. 34 de la propia ley.

5.ª Luego que se concluya el escrutinio general, remitirá V. S. á este ministerio relacion nominal de los concejales elegidos en las poblaciones comprendidas en el art. 49 de la ley municipal, respecto de las que puede S. M. el rey (Q. D. G.) nombrar los alcaldes, acompañando nota espresiva de las protestas ó reclamaciones que se hayan propuesto para ante las comisiones provinciales contra cualquiera de ellos.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de...»

El Graduador comprende y se explica ciertos contubernios entre conservadores y fusionistas. Nosotros jamás los hemos podido comprender, ni admitir, ni consentir, ni pactar.

El Graduador, en su afan de echársela de puritano, habla de consorcios de demócratas y de auxilios pedidos á los eternos enemigos de nuestros suspirados ideales.

El Graduador habla de los posibilistas con orgullo, de nosotros con lástima y con inquina.

¿Por qué procede así ese periódico? ¡Ah! porque no reflexiona que ese es el camino de las recriminaciones que conduce á la guerra entre hermanos; porque carece de datos para juzgar; porque goza en la difamacion y la calumnia.

¿Con que es decir, que nosotros que pedimos á la juventud democrática el concurso de su inteligencia, el fuego vivo de su entusiasmo para que ambas cosas, inteligencia y entusiasmo, sirvan á la santa causa de la democracia, somos los malos?

Perdonamos al *Graduador* la ofensa. El no sabe el daño que hace á su partido en abrir brecha á reputaciones de honradez política bien probada.

Perdonamos de todo corazon al que así tan su piedad nos ofende, al que no sabe leer en la gloriosa bandera que enhiesta levantamos las sacratísimas palabras de ¡Libertad! ¡Igualdad! ¡Fraternidad! Gozamos tanto perdonando como rebatiendo cargos infundados.

Ayer el artículo acusador, hoy la voz amiga, la que pide justicia al adversario, por si le es posible despertarle de su insania, y de su obcecacion apartarle.

Los leales nos conocen, los buenos nos siguen y todos nos consideran.

Ridiculizados un dia y otro por *El Graduador*, llamándonos progresistas sin progreso, queriendo otro regalarnos el título de federales exaltados y llegado en su locura á presentarnos como coaligados con los adversarios de la democracia, consigue despertar en nosotros mas y mas la fé, y que compenetrados y persuadidos del fin que le guia, pongamos todos los esfuerzos para vindicarnos y defendernos.

No, somos aun en Alicante el partido republicano de verdad, los que votan á nuestros candidatos votan la buena fé, la honradez y la consecuencia política.

En el Reglamento dictado por el Sr. Jefe económico de esta provincia, para el servicio de comisionados de apremio, se dispone que los Ayuntamientos, sociedades mineras, y en general todos los deudores á la Hacienda que resulten apremiados, deberán satisfacer en la caja de la Administracion económica, el importe de las dietas y demás gastos ocasionados en la formacion del oportuno expediente, en el acto de verificarse admitan por la caja recibos de dietas ni de otros gastos de los comisionados en pago de las mismas.

Nos parece muy acertada esta disposicion, porque destruye desde luego los abusos que tantas veces hemos denunciado á la Administracion económica; abusos que entorpecian la gestion legal de los comisionados de apremio en perjuicio de los intereses del tesoro.

Siga por este camino el digno jefe D. Angel Gonzalez de la Peña y merecerá los aplausos de los hombres imparciales.

Ayer mañana se promovió un alboroto en la Fábrica de Tabacos segun nos dicen á consecuencia de la cesantía del Contador de la misma.

Este funcionario, que hace dos meses tomó posesion de su destino, habia cortado de raiz el abuso de que las maestras retirasen una data como las operarias, cuyo valor no bajará de cuarenta pesetas, ó sea un sobre-sueldo no despreciable á costa de las operarias.

Por esta determinacion del Contador, se habia captado las simpatías de las fabricantas, hasta el punto de que al tener éstas noticia de la cesantía del funcionario citado, acudieron en queja al Sr. Gobernador Civil, pidiendo la reposicion del mismo, y amotinándose.

No debió ser nada agradable para nuestro particular amigo D. Antonio Carratalá y Utrilla, nombrado para ese cargo, el espectáculo que dieron las operarias; pero fuerza es convenir, que hasta cierto punto nos lo esplicamos, si es tal como se nos refiere la conducta del Sr. Contador cesante.

Males sin cuento y abusos inveterados se descubren diariamente, para que dejemos de pedir en todos los tonos que se corrijan, cesando la explotacion del pobre, y al nuevo Contador, al Jefe Administrador, al Sr. Gobernador y al Gobierno de la nacion en último término, nos dirijimos para que se fijen en el origen de las quejas de las operarias, antes de pronunciar el fallo condenando su conducta.

El Orden Público de Burgos, inserta un brillante artículo combatiendo el *Santonismo*, y recuerda el artículo que con este mismo epígrafe publicó hará dos años LA UNION, debido á la pluma de un antiguo demócrata y querido amigo nuestro.

Opinamos lo mismo que entonces, y tenemos el sentimiento de que existen idénticos motivos para deplorar el santonismo.

En un colega de Manresa hemos leido un bien pensado artículo respecto á lo que son hoy dia las procesiones y lo que fueron, abundando en las mismas ideas que el autor.

Pasaron ya los tiempos de fanatismo y de superstición; hoy brilla la luz que dá el progreso y la civilizacion moderna.

No sabemos hasta qué punto pueda estar satisfecho *El Graduador*, por haber recibido la carta de *un federal*.

Si la publica la conoceremos y tambien el nombre del firmante.

Despues de todo, crea el colega posibilista que estamos curados de espanto.

Tanto *El Imparcial* como *El Demócrata* publican ayer un suelto dando por terminadas todas las diferencias y cuestiones que han debatido estos dias.

Nos alegramos.

Ha sido trasladado al Juzgado de Guadalajara el Promotor fiscal de esta capital D. Francisco de Asis Caula, viniendo á sustituirle el que lo era de Lorca, D. Tomás Lopez Chicoy.

Mientras haya quien se encargue de sembrar ódios en el campo de la democracia, tendrá razon el conservador *Eco de la Provincia* en llamar la atencion respecto á la armonia que reina entre los demócratas.

Sin embargo, y en honor de la verdad, todos convenimos en que los amigos del *Eco de la Provincia* son una calamidad para el pais.

Como quiera que debemos pensar que en estos tiempos se desea castigar abusos y faltas allí donde se cometan, nos permitimos llamar la atencion del digno Gobernador civil de la provincia, respecto á lo que está pasando en el vecino pueblo de Villafranqueza.

El Ayuntamiento es Canovista, y no contento sin duda de las listas electorales confeccionadas de la manera que saben hacerlo los conservadores, ha inventado la manera de eliminar del censo á los que pagan contribucion y son electores, para poner en su lugar á sus amigos y correligionarios, que ni pagan ni estaban en las listas.

Así es, que aparecen eliminados á *última hora* de las listas hasta nueve electores liberales y demócratas, y en su lugar se han puesto otros tantos conservadores liberales.

De este abuso incalificable que se comentaba por el vecindario se ha levantado la correspondiente acta notarial, para en su dia obrar con arreglo á derecho.

Estaremos á la mira de este asunto.

* * *

Quisiéramos que nuestro estimado colega *El Constitucional* emitiese parecer respecto á este particular.

Copiamos á continuacion la correspondencia que desde Madrid dirigen á nuestro colega *El Mercantil Valenciano*.

Dice así:

Madrid 17 de Abril de 1881.

El único acontecimiento digno de registrarse en esta crónica diaria de carácter político, es la reunion en el teatro de la Zarzuela de los demócratas federales, que no consideran el pacto como condicion esencial del federalismo. Este acto ha tenido estraordinaria importancia, no solo por la numerosa concurrencia que á él ha asistido, sino por la historia y los antecedentes de los iniciadores de este pensamiento, todos ellos conocidos por sus antiguas ideas republicanas. No es Madrid el punto mas conveniente para las reuniones federales; por sus elementos de riqueza, por su poblacion burocrática, por ser el centro de los cortesanos, no es la capital de España la provincia que tiene mayor número de partidarios de las ideas estremas: sin embargo, los federales que sinceramente defienden la union democrática, y que la practican en todos sus actos, olvidando en lo posible recuerdos dolorosos, que entienden que el pacto no es una condicion esencial, sino un mero accidente para el planteamiento del federalismo, estos antiguos republicanos que han visto con sentimiento la actitud intransigente del Sr. Pi, han comprendido que era necesario hacer un acto, aun arrostrando las dificultades del sitio en que debian reunirse.

Este acto tiene dos objetos: primero, demostrar que no es pactista la mayoria de los antiguos federales, y segundo proclamar la inteligencia y la union de todos los demócratas que sin abandonar sus creencias, sin renegar de sus compromisos y aceptando la responsabilidad de sus actos quieran asociarse para conseguir el triunfo de los principios que son comunes á la democracia. Tales son las ideas que se han proclamado en la reunion de hoy, y en la que se han leido dos documentos importantes, dos cartas de los señores Cala y Figueras, ambos excomulgados por el señor Pi en sus últimos discursos, ambos arrojados del federalismo y de la democracia por los que ante todo y sobre todo levantan la teoria pactista.

Parece mentira que la pasion política conduzca á tan lamentables errores y á exageraciones tan manifiestas: negar la cualidad de demócratas á los Sres. Figueras, (D. Estanislao) Ocon, (D. Domingo) Rispa, Carrasco, Chies y á tantos otros que en la prensa, en la tribuna y en los campos con las armas en la mano, han defendido la democracia y la república, es el ataque mas injusto y mas apasionado que dirigirse puede á aquellos hombres públicos. Enhorabuena que se discutan las condiciones del pacto y que se establezcan sus divisiones y sus diferencias, pero abandonarse al terreno de las escomuniones, porque de proseguir en este camino, se dará el mas triste de los espectáculos, y llegará un dia en que la confusion impedirá el verdadero conocimiento de la teoria federalista, esto es verdaderamente absurdo.

Necesariamente tenia que hablarse en la reunion de hoy del sentido que se dá á este pensamiento: el Sr. Garrido (D. Fernando) lo ha esplicado diciendo, que una vez conseguido el triunfo de la democracia, todos deben sujetar su voluntad á la voluntad de la soberania nacional. Pero el punto mas importante que se ha discutido es el pacto, es si el pacto constituye una condicion esencial para la existencia del federalismo: todos los que han concurrido á la reunion de hoy serán contrarios á la condicion esencial, entendiendo que es un procedimiento, un accidente, y que por lo tanto no puede ser causa de division entre los federales. Sabido es que el señor Pi ha levantado la bandera pactista hasta el estremo de que á su juicio no son demócratas los que no son pactistas. La diferencia, pues, es honda y sustancial, y aunque lo lamente, es seguro que serán inútiles los esfuerzos de los que quieren conducir al señor Pi al buen camino.

Ha habido un orador que disintiendo del concepto que el Sr. Garrido tiene sobre la teoría pactista, ha declarado que el pacto es un gran peligro, no para la unidad de la pátria, que esta es inalterable, sino para la existencia de todo gobierno, pues considerando el pacto como un derecho, las provincias podrán destruir las libertades públicas y gobernarse como tengan por conveniente. Este orador ha sido el Sr. Sardá, antiguo federal, diputado de las Córtes de 1873, y uno de los qne con mas energía han defendido el principio de la union democrática.

El Sr. Rubau y Donadeu ha procurado, como buen catalán, descartar la cuestion económica de la política, y por algunas de sus indicaciones, aunque no muy claras, ha dejado traslucir sus opiniones proteccionistas. Vano empeño el del Sr. Rubau Donadeu: es imposible separar una cosa de otra. Todo partido liberal es libre-cambista: los mismos constitucionales, que son unos empedernidos reaccionarios para el Sr. Rubau, proclaman la reforma arancelaria como la llevó á cabo el sábio economista D. Laureano Figuerola, y riñe batallas con el Sr. Balaguer, porque este hombre público se ha declarado defensor del proteccionismo, haciendo causa comun con los intereses de Barcelona, ó mejor dicho, de los fabricantes de la capital del principado catalán.

El Sr. Ocon ha pronunciado un elocuente é intencionado discurso, defendiendo la consecuencia del partido republicano y reconociendo con lealtad que no debe volverse la vista atrás para recordar hechos que dividan á la democracia. La concurrencia ha aplaudido al antiguo comandante de la milicia valenciana. El señor

Chies, que ha presidido con mucho acierto, ha dado lectura á la carta del Sr. Figueras, cuyos principales párrafos han sido calurosamente aplaudidos.

Por último, se ha acordado reorganizar el partido sin distincion de pactistas ó no pactistas. Buen propósito; pero de muy difícil realizacion.

P.

Por la Administracion Económica se ha pasado una circular, para formar la relacion de la matrícula de subsidio industrial, citando á los gremios para los dias que se citan á continuacion:

Dia 22 de Abril de 1881.

Vendedores de azulejos, 10 y 1[2 de la mañana.
Idem de estampas, 10 y 3[4 id.
Idem de tocino y embutidos del pais, 14 id.
Bodegones, 11 y 1[4 id.
Cacharrerías ordinarias, 11 y 1[2 idem.
Carbonerías, 11 y 3[4 id.
Casas de pupilos, 12 id.
Especuladores en sanguijuelas, 12 y 1[4 id.
Pupilajes de caballerías, 12 y 1[2 idem.
Horchaterías, 12 y 3[4 id.
Horno de bollos, 1 de la tarde.
Idem para cocer pan, con tienda, 1 y 1[4 id.
Mesoneros, 1 y 1[2 id.
Tablajeros, 1 y 3[4 id.
Tiendas de juguetes ordinarios, 2 id.
Idem de frutas frescas ó secas, 2 y 1[4 id.
Idem de esteras de esparto, 2 y 1[2 id.
Idem donde se alquilan muebles, 2 y 3[4 id.
Idem de gorras, 3 id.
Idem de aceite, vinagre y jabon, 3 y 1[4 id.
Vendedores de papel de música, 3 y 1[2 id.
Idem de tocino fresco, 3 y 3[4 id.

Dia 23 de Abril.

Vendedores de pescados salados por menor, 10 y 1[2 de la mañana.
Agentes de negocios, 10 y 3[4 id.
Idem de Aduanas, 11 id.
Comisionados para el acopio por cuenta agena, 11 y 1[4 id.
Consignatarios de buques de vapor 11 y 1[2 idem.
Idem de buques de vela, 11 y 3[4 id.
Corredores de cambio, 12 id.
Comerciantes, 12 y 1[4 id.
Casas de baños de agua dulce ó de mar, 12 y 1[2 id.
Periódicos políticos 12 y 3[4 id.
Idem científicos y literarios, 1 de la tarde.
Almacenistas de carbon mineral, 1 y 1[4 id.
Idem de leña, 1 y 1[2 id.
Idem de maderas, 1 y 3[4 id.
Idem de id. en forma de duelas, 2 id.
Idem de trapos, 2 y 1[4 id.
Casas de comision, 2 y 1[2 id.
Especuladores en granos y líquidos, 2 y 3[4 idem.
Idem en frutos, 3 id.
Establecimientos de enseñanza, 3 y 1[4 id.
Mesas de billar, 3 y 1[2 id.
Fábricas de conservas, 3 y 3[4 id.

Dia 26 de Abril.

Fábricas de pastas para sopa, 10 y 1[2 de la mañana.
Talleres de toneles, 10 y 3[4 id.
Albéitares y herradores, 11 id.
Arquitectos, 11 y 1[4 id.
Matronas, 11 y 1[2 id.
Dentistas, 11 y 3[4 id.
Farmacéuticos, 12 id.
Maestros de obras, 12 y 1[4 id.
Médicos-cirujanos, 12 y 1[2 id.
Practicantes sangradores, 12 y 3[4 id.
Veterinarios, 1 de la tarde.
Agrimensores, 1 y 1[4 id.
Profesores de ciencias naturales, 1 y 1[2 idem.
Idem de lengua y humanidades, 1 y 3[4 idem.
Abogados, 2 id.
Escribanos de actuaciones, 2 y 1[4 id.
Notarios colegiados, 2 y 1[2 id.
Procuradores de los Tribunales, 2 y 3[4 id.
Orífices-plateros con tienda, 3 id.
Confiteros, 3 y 1[4 id.
Impresores ó dueños de imprentas, 3 y 1[2 idem.
Fotógrafos, 3 y 3[4 id.

Dia 27 de Abril.

Lapidarios marmolistas, 10 y 1[2 de la mañana.
Componedores de relojes, 10 y 3[4 id.
Albarderos, 11 id.
Armeros, 11 y 1[4 id.
Broncistas, 11 y 1[2 id.
Caldereros, 11 y 3[4 id.
Constructores de cajas mortuorias, 12 id.
Cofreros, 12 y 1[4 id.
Carpinteros, 12 y 1[2 id.
Constructores de carros, 12 y 3[4 id.
Cereros, 1 de la tarde.
Coloreros, 1 y 1[4 id.
Constructores de guitarras, 1 y 1[2 id.
Cuberos, 1 y 3[4 id.
Encuadernadores de libros, 2 id.
Esmaltadores en piedras falsas, 2 y 1[4 id.
Guarnicioneros, 2 y 1[2 id.
Herreros y cerrajeros, 2 y 3[4 id.
Hojalateros y vidrieros, 3 id.
Componedores de sombreros, 3 y 1[4 id.
Oficiales de canteros, 3 y 1[2 id.
Peluqueros que confeccionan pelucas, 3 y 3[4 id.

Dia 28 de Abril.

Tiendas de añadidos de pelo natural, 10 y 1[2 de la mañana.
Barberos, 10 y 3[4 id.
Sastres, 11 id.
Silleros de madera basta, 11 y 1[4 id.
Torneros, 11 y 1[2 id.
Vaciadores de navajas, 11 y 3[4 id.
Zapateros, 12 id.

GACETILLAS.

Extravío.—Desde el Jueves Santo ha sufrido extravío la licencia absoluta del marino de la armada José Vidal Gimeno, quien nos ruega lo hagamos público por si la persona que lo haya hallado quiere devolverla, lo que hará entregándola en la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, ó en la redaccion calle de Montengon, núm. 2, piso segundo.

Antiguo y acreditado establecimiento.—Conocido es el de los Sres. Sanchez hermanos, hoy del sucesor D. Serafin Sanchez, sito en la calle de la Princesa núm. 19, punto el mas céntrico de la capital y con numerosísima parroquia.

En el mismo acaba de recibir un completo y variado surtido de los géneros que forman el comercio de tan acreditada casa, á saber: salchichones legítimos de Vich, Arlés-Génova y Lionricas y finas sobrasadas de Mallorca y Tárbena, longanizas estremeñas y salchichas de todas clases y una infinidad de los tan celebrados embutidos de lomo y lenguado á la italiana ó sean los embutidos mas naturales y ricos que hasta el dia se conocen, ricos quesos de bola Gruyere, Cheste mahonés y otros; mantecas finas de Holanda y Flandes, licores y vinos generosos; ricas pastas para sopa á la italiana; chocolates de Lopez, Colonial, Nacional, Española y otras marcas; infinidad de jamones estremeños, avileses, masidanos, vercianos, manchegos, asturianos y del pais; esquisitas conservas de tomates, pimientos, pescados y otras varias y un riquísimo garbanzo, que aun con ser tan malas las aguas que surten al vecindario, bastan muy pocas horas para su cochura, siendo sus precios 40, 48, 56, 62, 68 y 72 rs. arroba; tambien hay los llamados padres.

No es esto un reclamo, visite el público este establecimiento y se convencerá de la verdad de lo que decimos.

Princesa, 19.—LOS CHORICEROS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en dos actos, *La gallina ciega.* —Grandes ejercicios por la célebre velocipidista condesa Filomena.—La pieza en un acto, *Mentirola y el tio Lepa.*

A las 8 y media.

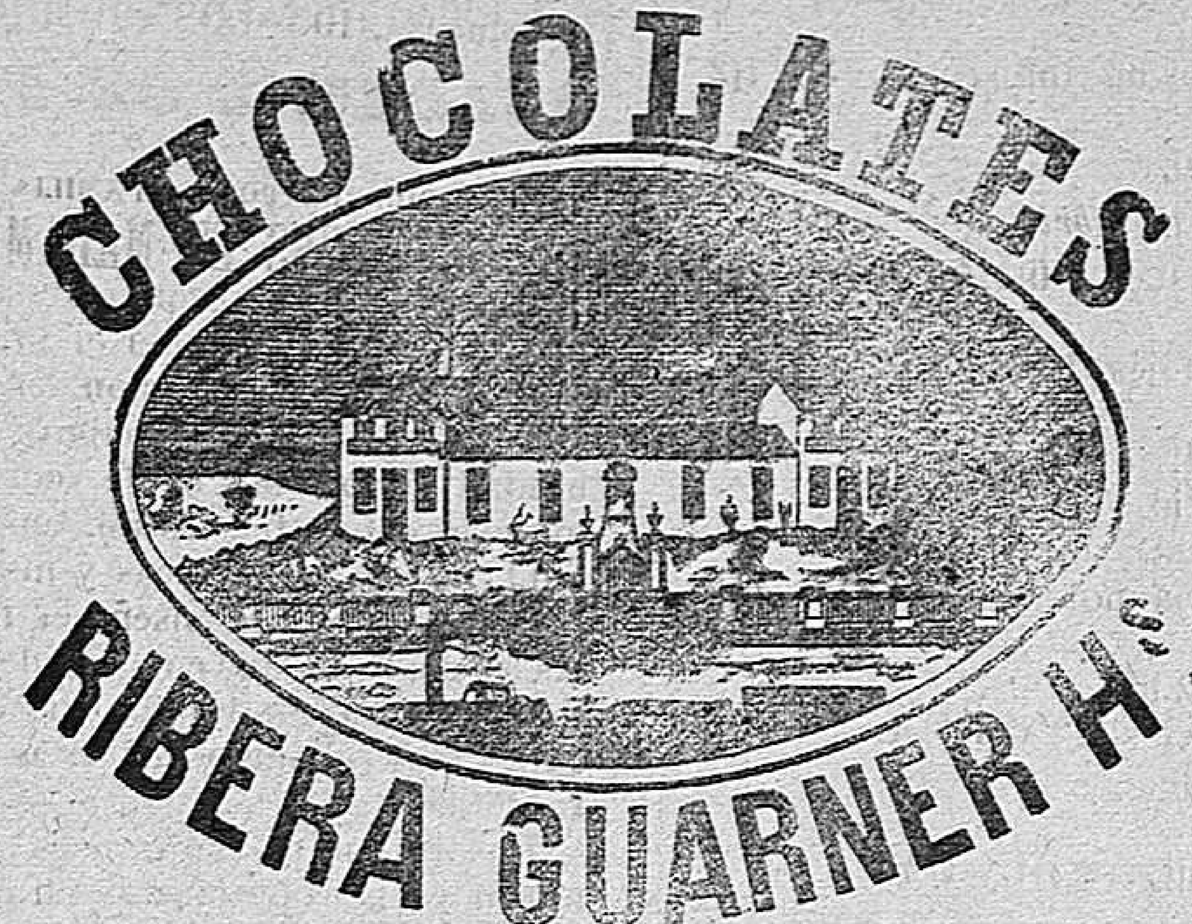
Entrada á palcos y butacas, 3 reales.—Id. al 2.° y 3.° piso 2 y 1[2.

Imprenta de Costa y Mira

SECCION DE ANUNCIOS.

LA INDUSTRIAL ALICANTINA

CHOCOLATES



RIBERA GUARNER H.os

PREMIADOS EN VARIAS ESPOSICIONES

Esta hermosa Fábrica, montada con todos los inventos de la época, bien podemos asegurar que es la primera en su clase que existe en esta provincia.

Los esquisitos cafés confeccionados con el más refinado gusto, y la elaboracion y empaquetado de fideos, cuyo principal comercio, por su calidad y baratura, se hace con las provincias ultramarinas, es la mejor garantía de cuanto aseguramos.

Hé aquí sus verdaderos precios:

Clases de chocolates, desde 3 hasta 16 rs. libra, con descuento que varia segun la importancia del pedido.

Se elaboran con Revalenta arábiga y Vainilla, así como tambien medicinales.

Pastas y fideos de toda clase, á precios sumamente módicos.

Un gran surtido de cafés empaquetados preparados por un nuevo sistema que no pierdan su aroma, clases de Puerto-Rico, Moka y Puerto-Rico y Mitia.

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA

DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Orán, todos los mártes y viernes, á las 4 de la tarde.

Salidas de Orán directas para Alicante, todos los mártes y viernes á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante para Argel, escala en Altea y Jávea, los dias 4, 14 y 24 á las diez de la noche de cada mes.

Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.

» en Jábea Sres J. A. Bolufer é hijo.

FARMACIA BELLIDO,

Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

NO MAS TERCIANAS Y CUARTANAS

CURACION PRONTA,

RADICAL Y SEGURA

por el

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

de GARCIA MARTIN,

preparado por

DON JOSE CÁRLOS BELLIDO.

Ocho años de un creciente y fabuloso éxito que cuenta ésta maravillosa preparacion, sin haberse anunciado una sola vez; los numerosos pedidos, tanto de diversos puntos de la Península como de la costa de Africa, así como el grande uso que se hace de dicho específico en ésta capital y fuera de ella, dicen mucho más de lo que nosotros pudiéramos decir en elogio de ésta preparacion.

En nuestro poder existen algunos certificados que atestiguan su bondad, y en los prospectos que se facilita gratis, al que los solicite, se citan por su nombre y domicilio muchos enfermos de ésta poblacion curados con dicho específico, á fin de que el público pueda por sí mismo enterarse de sus escelentes resultados.

Fuerzas y Vigor para todos.



¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE

BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente los *Infartos*, el *Raquitismo*, las *Escrófulas*, los *Tumores blancos*, las *Herpes*, las *Fistulas*, las *Caries*, el *Ozena*, la *Sífilis* y los *restos del Mercurio*, la *Anemia*, el *Reumatismo*, la *Tisis*, el *Asma*, *etc.*, *etc.*; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue Ste-Catherine, 161, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito único: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22.—Alicante.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL,

Madrid.—Calle de Olózaga, núm. 5.

(Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdos de las Juntas generales de accionistas de *El Fénix Español* y *la Union*, estas dos Compañías funcionan reunidas desde el 1.° del presente mes de Julio, bajo la denominacion arriba expresada.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

LA ESPAÑOLA.

Compañía de Seguros Marítimos, la más antigua en España.

Representante en Alicante, Heredero de José Carratalá y Blanes, Gravina, 14 y 16.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.

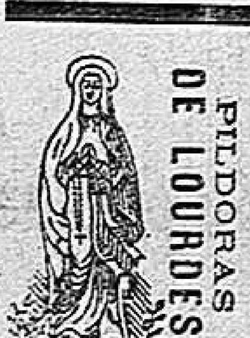
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 13 15 y 17, Alicante.



PILDORAS DE LOURDES

PURGANTES,

ANTI-BILIOSAS,

DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.—Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

ENRIQUE J. MIRÓ,

SUCESOR DE RAFAEL ABAT,

San Francisco, núm. 21; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas, dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patente de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vagillas de porcelana trasparente, loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 4 reales uno en adelante.

Elegante surtido en objetos de capricho, propios para regalos de boda, etc., etc.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Variado surtido de juguetes.

Máquinas para coser á mano y á pié.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de María Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

ANTONIO GUILLEN LOPEZ.

Calle Mayor, 13, 15 y 17.

Cubiertos metal blanco.—Cuchillos.—Cucharones.—Cucharitas para café.—Bandejas.—Platillos.—Cafeteras.—Teteras.—Plumeros.—Bugías.—Hules.—Gutaperchas.—Peines.—Batidores.—Planchas—vapor y otras.—Llaves inglesas.—Cintas metálicas—Cepillos todas clases—Jabones riquísimos de Chipre.

Rosa Turca.—Tridacio.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ambrosia.—Miranda.—Windsor.—Glicerine y Kananga.—Vinagrillos.—Cacao.—Kananga.—Champaca.—Ilang-ilang y Bulli.—Aguas.—Colonias.—Florida legítima.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ateniense.—Aceites—Pomadas.—Cosméticos y estractos superiores.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número, 13, 15 y 17, Alicante.